ACUERDO DE CONCEJO N°061-2023/MDCH

Chicama, 27 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

Los actuados en el OFICIO MULTIPLE N° 000217-2023-GRLL-GGR-GRS/ ordenanza municipal para la promoción, prevención y control del dengue, INFORME LEGAL N° 110-23023-MDCH / Reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, INFORME LEGAL N° 109-2023-MDCH/ Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la MDCH, Exp. 04688-2023.-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, el Artículo 64° de la misma Ley Orgánica dispone que por excepción las Municipalidades pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público; asimismo, el Artículo 66° de dicha norma señala que la donación de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; finalmente el Artículo 68° dispone que el acuerdo municipal de donación, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

-OFICIO MULTIPLE N° 000217-2023-GRLL-GGR-GRS/ ordenanza municipal para la promoción, prevención y control del dengue.

- INFORME LEGAL N° 110-23023-MDCH / Reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

- INFORME LEGAL N° 109-2023-MDCH/ Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la MDCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CPC. Elena Raquel Rojas Alcalde
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD Victor Manuel Miñano García
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD. Deysi Kathenyn Velásquez Vásquez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Luis Arturo Miñano Espinoza
REGIDOR

- A pedido de la señora Regidora Elena Raquel Rojas Alcalde, solicita que sea incorporado dentro de la agenda el Exp. 04688-2023 de fecha 23 de junio del 2023, donde se requiere *el apoyo económico para IAN JARA CUENCA, que representará al distrito de Chicama en el torneo internacional "COPA DE LA AMISTAD" en lima, solicitando el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100) soles.*

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal para la Promoción, Prevención y Control del Dengue.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la MDCH.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR el Apoyo económico para IAN JARA CUENCA, que representará al distrito de Chicama en el torneo internacional "COPA DE LA AMISTAD" en lima, solicitando el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100) soles.

ARTÍCULO QUINTO. – APROBAR, compra de materiales para la prevención ante el fenómeno del niño y atender las posibles emergencias en el distrito de Chicama.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Cdra. Elena Raquel Rojas Alcalde
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD Victor Manuel Miñano García
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD Deysi Katheryn Velasquez Vásquez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Luis Arturo Mariño Espinoza
REGIDOR

V°B° ASESORÍA JURÍDICA CHICAMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SECRETARÍA GENERAL CHICAMA